

LISTADO DE LICITADORES ADMITIDOS Y QUE HAN DE SUBSANAR DEFECTOS DE FORMA.

A. Analizada la documentación presentada por todos los licitadores en los sobres de documentación administrativa (sobre A) del presente expediente de licitación, **han resultado definitivamente admitidos** los siguientes:

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS.
2. EJUCA S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA.
3. EZENTIS INFRAESTRUCTURAS S. A. U.
4. FCC CONSTRUCCIÓN S. A.
5. FERNOJOSA S. L.
6. INGECONSER S. A.
7. CORSÁN-CORVIAM COSTRUCCIÓ S. A.
8. JARQUIL ANDALUCÍA S. A.
9. MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S. L. U.
10. SARDALLA ESPAÑOLA S. A. (SARDESA)
11. UTE ALDESA CONSTRUCCIONES S. A.-ASTER SISTEMAS S. L.
12. UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S. A.-CASTILLA DE CONSTRUCCIONES ABS S. A.
13. UTE BRUESA CONSTRUCCIÓN S. A.-BRUESA CONSTRUCCIÓN RAIL S. A.
14. UTE CARRIÓN FERNÁNDEZ-CONSTRUALIA.
15. UTE ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S. A.-THOR.
16. UTE EXISA S. A. CONSTRUCCIONES-ANDALUZA VIARIA Y MEDIOAMBIENTAL S. A.
17. UTE SERROT S. A.-CANVAL CONSTRUCTORA S. L.

B. Igualmente, son admitidos provisionalmente aunque **deben subsanar defectos** los licitadores que a continuación se relacionan en los extremos detallados para cada uno de ellos:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S. A.

Motivo: El aval que presenta está firmado por persona cuyos poderes no aparecen intervenidos con diligencia alguna de bastanteo.

2. DETEA S. A.

Motivo: Dentro del apartado 12 relativo a documentación que se debe incluir en el sobre A, el pliego establece en su página 14, apartado h) la necesidad de establecer si se va a subcontratar o no, y en caso afirmativo señalar el importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, extremo éste que se ha omitido.

3. ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR.

Motivo: El aval que presenta está firmado por persona cuyos poderes no aparecen intervenidos con diligencia alguna de bastanteo.

4. SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S. A.

Motivo: El aval que presenta está firmado por persona cuyos poderes no aparecen intervenidos con diligencia alguna de bastanteo.

5. TAU ICESA EMPRESA CONSTRUCTORA.

Motivo: Dentro del apartado 12 relativo a documentación que se debe incluir en el sobre A, el pliego establece en su página 14, apartado h) la necesidad de establecer si se va a subcontratar o no, y en caso afirmativo señalar el importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, extremo éste que se ha omitido.

6. UTE CARTUJA I. S. A. U.-JICAR S. A.

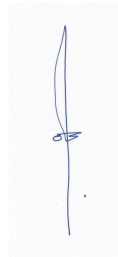
Motivo: El aval que presenta está firmado por persona cuyos poderes no aparecen intervenidos con diligencia alguna de bastanteo.

7. UTE CONMOVISA S. L.-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S. A.

Motivo: La solvencia requerida para participar como licitador en el expediente en tramitación, requiere clasificación empresarial en grupo C categoría F. Consta en el expediente la documentación acreditativa de la clasificación empresarial de la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S. A., siendo así que se ha omitido la documentación relativa a la clasificación de CONMOVISA S. L.

De conformidad con lo establecido en el apartado 16 del pliego de condiciones administrativas particulares, se concede a las empresas relacionadas, un plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación, para proceder a las subsanaciones que corresponda.

Martes, 5 de octubre de 2010



Rafael Obrero Guisado
Presidente de la Mesa de Contratación